



AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

## ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO EL DIA 25 DE MAYO DE 2017

### ASISTENTES

**Presidenta:** D<sup>a</sup> Ana Isabel Balandín Badajoz, Primera Teniente de Alcalde.

**Concejales:** GRUPO POPULAR: D<sup>a</sup> María Casado Nieto, D. Tomás Carrión Guillén, D. Juan Rodríguez Fernández-Alfaro, D. Carlos Martín Miñarro, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> del Rosario Peñalver Benito, D. José Enrique Saulnier Herrero y D<sup>a</sup> Manuela Recio Fernández. GRUPO ALPEDRETE PUEDE: D<sup>a</sup> Guiomar Rosa Romero Sala, D. José Antonio Alfonso López y D<sup>a</sup> Itziar González Tanago Meñaca. GRUPO UNPA: D. Francisco P. Reyes Barroso y D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Sancho Moreno. GRUPO PSOE: D<sup>a</sup> Marta Díaz Álvarez, D. Juan Antonio Aragoneses Carralón y D<sup>a</sup> Ainhoa Lapido Robledano.

**Excusó su asistencia:** D. Carlos García-Gelabert Pérez, por motivos familiares.

**Interventora:** D<sup>a</sup> Florencia Navarro Chao

**Secretaria:** D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Nieves Elvira Palacio.

En el Salón de la Casa de Cultura Asunción Balaguer, de Alpedrete, a las 19 horas del día 25 de mayo de dos mil diecisiete, se reunieron los arriba relacionados para celebrar, en primera convocatoria la sesión ordinaria del Pleno a que han sido convocados.

Abierta la sesión por la Sra. Presidenta, se desarrolló según el siguiente Orden del Día:

#### **PRIMERO.- ACTA ANTERIOR.**

Correspondiente al Pleno del 30 de marzo de 2017, fue aprobada por unanimidad.

#### **SEGUNDO.- INFORMES DE ALCALDÍA Y CONCEJALES DELEGADOS.**

D<sup>a</sup> Ana Isabel Balandín hizo un resumen de las actividades y talleres realizados este curso, y anunció para el verano un curso de socorrismo y los campamentos de verano, así como el Festival Stone para el mes de Septiembre.

Respecto a las Fiestas de Santa Quiteria, dijo que aún no se tienen los datos económicos completos, que el balance es positivo y agradeció la colaboración del Consejo Sectorial de Festejos personal municipal, Concejales, Protección Civil, Policía Local y Guardia Civil, Urbaser, así como a los alpedreteños, que han sabido divertirse en armonía y con hospitalidad hacia los visitantes. Señaló que los festejos taurinos, al quedar desierta la licitación, han tenido que realizarse por gestión directa, lo que ha supuesto un esfuerzo suplementario. Finalmente pidió disculpas por aquello en lo que se haya podido equivocar.

D. Francisco Reyes dijo que la preocupación principal durante las Fiestas, ha sido garantizar la seguridad, y que se ha conseguido con la colaboración de Policía Local, Protección Civil





y Guardia Civil, así como con seguridad privada en la carpa.

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luz Sancho, informó que en la Cafetería del Centro de Mayores de Alpedrete, hay una nueva empresa que ha comenzado sus servicios el pasado 22 de mayo. También que los mayores del Centro de Los Negrals, tienen ya Canal Plus.

D<sup>a</sup> Itziar González Tanago, informó que se había publicado la Oferta de Empleo Público, que recoge las plazas existentes cubiertas en régimen de interinidad o temporales. Las correspondientes convocatorias serán negociadas con los representantes sindicales, priorizando la consolidación y estabilización del empleo. Para mayor información puede consultarse la Nota publicada en la página web.

D<sup>a</sup> Guiomar Romero informó sobre las actividades medioambientales realizadas, de conservación del entorno, como la limpieza de grafitis en las Canteras, sustitución de vallas metálicas por las legales que puedan ser atravesadas por animales pequeños, arreglo de caminos y vías pecuarias, encuentro de eco-escuelas, y el ahorro que ya suma 7.000 euros de cambio de hábitos en los colegios. También de la colocación de nuevos contenedores, reponiéndose los que habían ido siendo retirados, así como de las campañas de compostaje, reciclaje de ropa y mejoras en la recogida de papel y otros proyectos.

### **TERCERO.- CREACIÓN PLAZA VICESECRETARIO-INTERVENTOR**

DICTAMEN: Favorable por los votos de Alpedrete Puede, UNPA Y PSOE y la abstención del PP, en Comisión Informativa de Hacienda del 24/05/2017

D<sup>a</sup> Itziar González Tanago explicó la necesidad de reforzar el personal del Ayuntamiento, volviendo a contar con esta plaza que ya existía, pero se amortizó cuando hubo que hacer recortes en el Presupuesto, con el fin de atemperar la sobrecarga de trabajo existente, poder ejecutar el presupuesto y hacer frente a los requerimientos del nuevo Reglamento de Control interno.

D. Tomás Carrión se refirió a errores en alguno de los informes, como el del número de habitantes, y a que la justificación de creación de la plaza contiene una serie de vaguedades y generalidades, concluyendo que no hay una falta de personal, si no una falta de planificación ante los vencimientos de los contratos. Manifestó el desacuerdo de su Grupo con la creación de esta plaza.

D<sup>a</sup> María Casado dijo que le extrañaba no ver en ningún Informe la palabra Favorable, y sí la referencia a un Informe de 2015, por lo que dudaba de que la creación de esta plaza sea legal.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Balandín respondió, en cuanto a la duda sobre la legalidad, que la creación de la plaza se solicita a la Comunidad de Madrid, que estimará si es legal o no. Respecto a la sobrecarga de trabajo, dijo que provoca que se produzcan errores, puesto que se abarca más de lo que se puede desarrollar, y en cuanto a la planificación de vencimiento de los contratos, recordó que el primer reparo que se encontró el actual Alcalde, fue que se había sobrepasado el plazo de mantenimiento de ascensores, por la Corporación anterior, sin firmar la prórroga.



Sometido a votación la Corporación por nueve votos a favor (3 de Alpedrete Puede, 3 de UNPA y 3 del PSOE) y siete votos en contra (del PP), adoptó los siguientes acuerdos:

1º.- Solicitar a la Dirección General de Administración Local de la Comunidad Autónoma de Madrid, la creación y clasificación de la plaza de Vicesecretaría-Intervención del Ayuntamiento de Alpedrete reservada a funcionarios con habilitación de carácter nacional, como puesto de colaboración.

2º.- Remitir el anterior acuerdo, junto con el expediente completo, al órgano competente de la Comunidad Autónoma de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre Provisión de Puestos de Trabajo Reservados a Funcionarios de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional.

**CUARTO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL**

DICTAMEN: Favorable por los votos de Alpedrete Puede, UNPA Y PSOE y la abstención del PP, en Comisión Informativa de Hacienda del 24/05/2017

Dª Itziar González Tanago explicó que, en consonancia con la Ordenanza de utilización del dominio público aprobada, se incluyen en la de edificios e instalaciones las modificaciones para favorecer el acceso y uso a asociaciones y colectivos de vecinos, para la realización de actividades sociales, culturales o educativas, sin ánimo de lucro. Se incluyen todos los edificios municipales y no se varían las tasas.

D. Tomás Carrión dijo que su grupo estaba de acuerdo con la Ordenanza, aunque en la propuesta de Concejalía se dice que se aprobó en 2007 pero no indica que se modificó en 2013. Y en el Informe de Servicios Técnicos pone tasa euros/m2 y debería decir sólo tasa.

Dª María Casado señaló que no aparece el Campo de Fútbol, cuando en el pliego de gestión del Polideportivo se decía expresamente que el Campo de Fútbol se regulaba por Ordenanza.

Contestó la Sra. González Tanago que la modificación de 2013 fue puntual, para decir que los equipos de fútbol que usaran el campo tendrían que tener un porcentaje de empadronados, que excluía a los equipos de Los Negrals, y que no figura el campo de fútbol porque es una Ordenanza Fiscal, no reguladora, y por su utilización no se abonan tasas.

Sometido a votación la Corporación por quince votos a favor (3 de Alpedrete Puede, 3 de UNPA, 3 de PSOE y 6 del PP) con una abstención (de Dª Mª Casado), adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Modificación de la ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR UTILIZACIÓN ESPECIAL DE LOS EDIFICIOS E INSTALACIONES DE TITULARIDAD MUNICIPAL, en los términos en que figura en el expediente.





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

SEGUNDO. Someter dicha Modificación de la Ordenanza municipal a información pública, con publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

### **QUINTO.- MOCIONES**

Se presentaron las siguientes:

- Para cambio de uso del Polideportivo, por el PP
- Sobre medidas de escolarización inclusiva, por Alpedrete Puede
- Para reclamar financiación a las Escuelas de Música y Danza, por Alpedrete Puede.

Sometida a votación la urgencia de estas Mociones, fue apreciada por unanimidad, aprobándose la inclusión de todas ellas en el Orden del Día.

A LAS 20.35 HORAS SE SUSPENDIÓ LA SESIÓN PARA UN DESCANSO, REANUDÁNDOSE DIEZ MINUTOS DESPUÉS, CON LOS MISMOS ASISTENTES.

### **MOCIÓN DE CAMBIO DE USO DEL POLÍGONO INDUSTRIAL A POLÍGONO MIXTO INDUSTRIAL Y COMERCIAL, PRESENTADA POR EL PP.**

Se ausenta de la Mesa D<sup>a</sup> María Casado, indicando que lo hace por tener propiedades en el Polígono.

D. Tomás Carrión lee la Moción, en la que tras explicar la oportunidad de su aprobación, propone al Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Que con carácter de urgencia y puesto que la norma lo permite, se dé prioridad a este tema, se prepare toda la documentación necesaria independiente del PGOU y se tramite el cambio de uso del Polígono Industrial a Polígono Mixto Comercial-Industrial.

D<sup>a</sup> Ana Isabel Balandín recordó que los 3 grupos del equipo de gobierno ya dieron respuesta a esta moción en un pleno anterior y explicaron que había ido a la Comunidad para que les asesoraran. Añadió que el PP ha tenido 12 años la opción de modificar el Polígono y no lo han hecho y que el nuevo acuerdo sobre el PGOU no sólo atiende las necesidades del Polígono, si no las de todo el municipio.

D. Juan Aragoneses recordó que los propietarios tenían la obligación de haberse constituido en Entidad Colaboradora de Conservación, para hacerse cargo de los gastos de mantenimiento del Polígono, y no se hizo. Tampoco este equipo de gobierno ha entrado a valorar las plusvalías que se van a generar con su cambio de uso, cuando se apruebe el PGOU. Finalizó diciendo que le chirriaba que se presente dos veces una Moción que ya fue rechazada. Les achacan que han perdido dos meses, cuando ellos perdieron 11 años en la tramitación del Plan.





D. Tomás Carrión dijo que entre los gobiernos del CDS y del PP hubo un cuatripartito con Alcalde del PSOE, que tampoco instó la Entidad Colaboradora. Recordó que de la tramitación del PGOU a lo largo de esos años, se fue informando a cada paso. Que cuando este equipo de gobierno tomó posesión el PGOU se podía haber aprobado, y ya lo han modificado dos veces. Finalmente dijo que la Dirección General de Urbanismo les dio una sugerencia en función de lo que ellos les hayan dicho. Realizó cálculos sobre la tramitación pendiente. Si no hay discrepancias entre los grupos sobre la necesidad de modificar el Polígono, que se haga.

Dª Ana Isabel Balandín contestó que aunque la tramitación se vaya a ocho meses, nunca serán doce años. Recordó que la modificación del Polígono exige la dotación de una serie de plazas de aparcamiento, y que sin el PGOU no se alcanza ese número de plazas.

Sometida a votación, la Corporación rechazó aprobar la Moción por nueve votos en contra (3 de Alpedrete Puede, 3 de UNPA y 3 del PSOE) y seis votos a favor (del PP).

Se reincorporó a la Mesa Dª María Casado.

**MOCIÓN PARA LA APROBACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DE LEY DE MEDIDAS PRIORITARIAS, PARA LA PROMOCIÓN DE LA ESCOLARIZACIÓN INCLUSIVA, EN EL ÁMBITO DE LA EDUCACIÓN NO UNIVERSITARIA EN LA COMUNIDAD DE MADRID. PRESENTADA POR ALPEDRETE PUEDE.**

Leyó la Moción Dª Guiomar Romero, en la que tras explicar las razones de la misma, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO:** Ejercer la Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos en virtud de la Ley 6/1986, de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid, mediante la aprobación por parte de este Pleno de la proposición de ley de medidas prioritarias para la promoción de la escolarización inclusiva en el ámbito de la educación no universitaria en la Comunidad de Madrid.

**SEGUNDO:** Desarrollar las gestiones oportunas desde el Pleno del Ayuntamiento de Alpedrete para constituir una comisión compuesta por los Alcaldes (o el representante que al efecto designe el Pleno de cada municipio) interviniente en esta Iniciativa Legislativa de los Ayuntamientos. Llevando a cabo todos los trámites prescritos en la Ley 6/1986, de 25 de junio, de Iniciativa Legislativa Popular y de los Ayuntamientos de la Comunidad de Madrid para elevar la propuesta de ley a la Asamblea de Madrid.

**TERCERO:** Instar y exigir al Gobierno Nacional y al gobierno de la Comunidad de Madrid velar por el cumplimiento de las leyes vigentes en materia de inclusión educativa garantizando el derecho a la educación de calidad y con equidad.

**CUARTO:** Hacer públicos estos acuerdos en el municipio a través de las vías de comunicación ordinarias de que dispone el consistorio.

Dª María Casado dijo que hace un rato decían que tenían mucho trabajo y ahora quieren hacer el trabajo de la Comunidad, que es quien tiene esta competencia. Afirmó que la Presidenta de la Comunidad está con estas cuestiones, y se están celebrando muchas





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

reuniones con estas y otras medidas para llegar a un Acuerdo para la Educación Madrileña. Los Ayuntamientos no tienen competencias en educación, y aún sin el citado Acuerdo, se está avanzando en esta materia.

Añadió que estas personas con derecho a educación inclusiva, tienen ya reconocida la preferencia en los procesos de admisión, que se reserva unas plazas para ellas. Y que la ratio de alumnos por clase está bajando.

Finalizó diciendo que su Grupo no va a votar a favor de esta Moción, que es competencia de la Comunidad de Madrid y se está trabajando en ello.

Contestó la Sra. Romero que ella es maestra, y puede asegurar que la ratio ha aumentado, que se han ido reduciendo los profesores especiales, y el orientador sólo va una vez en semana. Los centros públicos no tienen medios para atenderlos y los derivan a centros especiales. No queremos hacer la ley de educación, pero sí podemos exigir a nuestros representantes que la cumplan.

Sometida a votación, la Corporación aprobó la Moción adoptando los acuerdos que en ella se proponen, por 9 votos a favor (3 de Alpedrete Puede, 3 de UNPA y 3 del PSOE) y siete votos en contra (del PP).

**MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO DE LA COMUNIDAD DE MADRID, PARA QUE GARANTICE LA FINANCIACIÓN DE LAS ESCUELAS MUNICIPALES DE MÚSICA Y DANZA EN LOS NIVELES EXISTENTES DEL AÑO 2007, AL TIEMPO QUE ESTABLEZCA UN MARCO NORMATIVO Y REGLAMENTARIO SOBRE LA MATERIA, E IMPULSE LA CREACIÓN DE UNA MESA DE TRABAJO CON ACTORES INTERESADOS EN LA DEFINICIÓN DE ESTE MARCO**

Leyó la Moción D. José Antonio Alfonso, en la que tras explicar las razones de la misma, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

1.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la recuperación de la financiación autonómica de las Escuelas Municipales de Música y Danza de la Comunidad de Madrid, destinada al funcionamiento, equipamiento, instalaciones y compra y arreglo de instrumentos, en los niveles que tuvo en el año 2007, para que se garantice un marco estable de financiación para todos los municipios de la Comunidad de Madrid.

2.- Instar al gobierno de la Comunidad de Madrid a la elaboración de un marco normativo reglamentario tal y como se estipula en la legislación estatal. Esta normativa deberá regular cuestiones de acceso, de instalaciones, de requisitos de profesorado y de un mínimo marco pedagógico, adaptado a las especificidades tanto de la música como de la danza.

3.- Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que constituya una mesa de trabajo, que cuente con la representación de los ayuntamientos, con la comunidad educativa (directores, profesores, personal no docente), con las asociaciones de padres, madres y alumnos/as, y con expertos/as de la música y la danza, con el fin de definir los objetivos y contenidos necesarios de dicho marco normativo.

D<sup>a</sup> María Casado dijo que es verdad que cuando empezamos con la Escuela de Música y Danza, se firmó un convenio con la Comunidad de Madrid, y había una subvención, pero fue para el inicio de la Escuela, luego al ser municipal, es el Ayuntamiento quien la financia. Si tienen dificultades económicas, lo que no cree puesto que el PP dejó muy saneadas las





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

cuentas, pueden dedicar el gasto corriente del PIR para los gastos de profesores o lo que haga falta.

Respondió D. José Antonio Alfonso que la Moción es para todos los municipios, no solo para el nuestro. Se trata de que la Comunidad de Madrid cofinancie el 33% del gasto de las Escuelas de Música en todos los pueblos, que en otros lugares las cosas no van tan bien.

Sometida a votación, la Corporación aprobó la Moción adoptando los acuerdos que en ella se proponen, por 9 votos a favor (3 de Alpedrete Puede, 3 de UNPA y 3 del PSOE) y siete votos en contra (del PP).

## **SEXTO.- CONTROL DE ÓRGANOS DEL GOBIERNO**

### **6.1 DECRETOS Y RESOLUCIONES**

Decretos: Desde el nº 241/2017 al 390//2017.

Resoluciones de la Concejala de recursos humanos: Nº 7/2017

D. Tomás Carrión hizo preguntas en relación a los Decretos número: 282, 296, 323, 327, 363, 364, 372 y 389.

Dª Itz'ar González Tanago le dijo que la información está o en el mismo Decreto, o en los expedientes que se relacionan con él, que los tiene a su disposición.

### **6.2 RUEGOS Y PREGUNTAS**

#### **PENDIENTES DEL PLENO ANTERIOR:**

D. Tomás Carrión:

-En relación al Decreto 203, por el que se adjudica el control de plagas, preguntó la razón de la tardanza en finalizar el procedimiento.

Dª Guiomar Romero le contestó que había revisado las fechas de los distintos trámites y que, salvo el parón desde el 23 de diciembre hasta el 10 de enero, por las vacaciones de Navidad, el procedimiento ha tenido unos plazos razonables y normales.

-En relación al exabrupto de un Concejal, ¿cómo se ha amonestado?

Dª Ana Isabel Balandín contestó que había sido una amonestación formal por escrito.

D. Enrique Saulnier:

-Preguntó la razón de pintar las rayas del paso de cebrá a la hora de salida del colegio.

D. Francisco Reyes contestó que suponía que le hablaba del Colegio de Los Negrals, y que la empresa pintó porque lo tenía en el contrato, y no cayó en la cuenta.

#### **PREGUNTAS PRESENTADAS POR REGISTRO:**

D. Tomás Carrión:

1.- En las últimas semanas se viene rumoreando que el Sr. Alcalde iba a dimitir y dejar su cargo de edil. El Grupo Municipal del Partido Popular no da pábulo a los rumores, máxime





cuando un acto de esa importancia entendemos que sería previamente informada a nuestro Grupo Municipal. Con el único objetivo de que terminen los rumores y todo el vecindario pueda estar tranquilo:

**Sr. Alcalde, ¿Puede confirmar en sede plenaria su intención de dimitir o no?**

Contestó D<sup>a</sup> Ana Isabel Balandín que le extrañaba que hiciese la pregunta sabiendo que no estaría el Alcalde para contestar, porque el día 24, en la Comisión Informativa, ya le dijo que no asistiría a este Pleno.

D. Juan Rodríguez

2.- El asunto del PGOU hace que corran ríos de tinta en todos los medios y se genera una situación de incertidumbre y, como consecuencia, interpretaciones diversas de toda índole. En el pasado Pleno Ordinario de 30 de marzo se le preguntó al Sr. Alcalde si ya se había elaborado el calendario para la aprobación del Plan General de Ordenación Urbana, según se recogía en el punto 20 y último del ya famoso Acuerdo sobre el PGOU. Su contestación fue que ya se habían facilitado fechas en distintas intervenciones de su Equipo de Gobierno. Lo único claro y tangible es que a fecha 16 de mayo, fecha del último Decreto que se da cuenta a este Pleno, no hemos conseguido ver ningún Decreto de adjudicación del contrato para elaboración, corrección, o como lo prefiera llamar, del nuevo o del remozado PGOU. En definitiva, el punto de inicio de ese calendario no se ha realizado y, por lo tanto, desconocemos qué trayectoria temporal va a seguir.

**Sr. Alcalde, una vez más, y nos gustaría que fuera la definitiva, ¿Se ha elaborado ya ese calendario y, en caso afirmativo, nos lo puede facilitar o informar de las fechas y actividades?**

Contestó D<sup>a</sup> Ana Isabel Balandín que se ha iniciado la contratación para esta última modificación, que el lunes el Alcalde firmará la adjudicación, y en la próxima semana se firmará el contrato. A partir de ahí hay 75 días para que se presente el documento, y ya se podrá someter a aprobación inicial.

D<sup>a</sup> Rosario Peñalver:

3.- Sr. Alcalde, en el pasado Pleno de 30 de marzo hicimos una pregunta sobre el estado de deterioro y abandono de las diversas rotondas del municipio. El Sr. Aragoneses contestó que estarían arregladas a primeros de mayo. Hoy es 25 de mayo y solo hemos podido ver una actuación, sin concluir todavía, en la rotonda de Miguel Ángel Blanco.

**Sr. Alcalde, ¿Nos puede informar, pero de verdad, en qué fecha estarán en perfecto estado todas las rotondas del municipio?**

Contestó D<sup>a</sup> Marta Díaz que antes del verano.

D<sup>a</sup> Manuela Recio:

4.- Sr. Alcalde, en la rotonda Miguel Ángel Blanco hemos observado una nueva actuación utilizando gravilla blanca, piedra y olivos de una especie de pequeño tamaño. Allá por marzo de 2016 se remodeló y nos contaron que, entre otras cosas, se hacía para utilizar plantas autóctonas. El paso del tiempo y la falta de mantenimiento (a pesar de haberlo asumido el Ayuntamiento y contratado jardineros) llevaron a su sequedad total y el crecimiento de maleza, ésta verdaderamente autóctona. Poco más de un año después se empieza de nuevo, olvidando la motivación original.





AYUNTAMIENTO

ALPEDRETE

www.alpedrete.es

PLAZA DE LA VILLA, Nº 1  
Tel.: 91 857 21 90  
Fax: 91 857 16 73  
28430 ALPEDRETE (MADRID)

**Sr. Alcalde, ¿Nos puede informar si, de verdad, tienen un proyecto definido sobre esta y otras rotondas o van a seguir improvisando a golpe de ocurrencia como en el último año?**

Contestó D<sup>a</sup> Marta Díaz que sí.

5.- Sr. Alcalde, en el Concurso de Talentos, actividad incluida en las fiestas de Santa Quiteria, se han entregado dos premios en la categoría infantil, como bien se publicita en la web municipal. Según las bases reguladoras del citado Concurso, también en la web municipal, y cito textualmente, "se entregará un premio de 250 €", es decir, se han contravenido las bases.

**Sr. Alcalde, con el único objetivo de que quede constancia y nuestros vecinos sepan la razón de esta transgresión, ¿Nos puede informar de las razones que han llevado a incumplir unas bases que se aprobaron en Junta de Gobierno Local de 30 de marzo de 2017?**

Contestó D<sup>a</sup> Ana Isabel Balandín que, de momento, no se ha entregado este premio, tiene que acreditar la titularidad, como dicen las bases. Explicó que se produjo una situación de casi empate, y que el Jurado y el público solicitaron ese segundo premio, en Junta de Gobierno verán cómo se puede atender esa petición.

#### OTRAS PREGUNTAS NO REGISTRADAS:

D<sup>a</sup> María Casado:

- Si el Ayuntamiento cumple el cupo de trabajadores con discapacidad en la plantilla.
- Cómo fue el contrato de los toreros y Director de Lidia.
- Información sobre la Mancomunidad de Los Negrales, que la ha llamado un proveedor que tiene pendiente un pago de 10.000 euros.
- Si la empresa adjudicataria de la cafetería del Centro de Mayores ha subrogado al personal que había.

RUEGOS:

- Que cuando hagan los Informes de Concejalías, les dejen hacer alguna intervención, que les parece injusto no poder hacer ni un mínimo apunte.
- A Guiomar Romero, que se informe de los listados de puntos negros de vertidos ilegales.
- Que la Memoria anual de Juventud se publique en la web.
- Que dé a todos los concejales el mismo trato en cuento al tiempo de intervención, y que si se dispersan, que se lo diga a todos.

D. Tomás Carrión:

RUEGO: que se le entreguen las Mociones en Word o pdf.

D<sup>a</sup> Rosario Peñalver:

- Cómo es que en el contrato del viaje de esquí se incluya una gratuidad para dos personas.

D. Enrique Saulnier:

- Si se va a aceptar que cualquier asociación cultural pueda realizar un acto en espacios





municipales.

-A D. Juan Aragonese, si va a obligar a los propietarios del Polígono a constituir la Entidad Colaboradora.

RUEGOS:

- Que en los errores se ponga más cuidado, que lo de los 18.000 habitantes no es un error humano.
- Al Concejal de Transparencia, que los contratos menores se suban al portal en 15 días.
- Que se sea coherente, y que si la financiación no era el tema, el leer poesía menos.
- Que si presentan una Moción referida a Educación, incluyan en su firma a la Concejala.
- Que no se hable con la cabeza vacía.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 23.50 horas. Lo que como Secretaria CERTIFICO

VºBº  
LA ALCALDESA EN FUNCIONES

